



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1994	Viernes 14 de octubre	Número 197

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE RECAUDACION

Zona 2.ª de Burgos

Itinerario a seguir por esta Zona, para la cobranza en período voluntario de bienes inmuebles de naturaleza: rústica, urbana e I.A.E.

AYUNTAMIENTOS	DIAS
Agés	4 noviembre
Albillos	11 octubre
Alcocero de Mola	10 octubre
Arcos	10 octubre
Arlanzón	2 noviembre
Araya de Oca	14 octubre
Arroyal	26 octubre
Atapuerca	4 noviembre
Ausines (Los)	14 octubre
Avellanosa del Páramo	2 noviembre
Barrios de Colina	14 octubre
Bascuñana	5 octubre
Belorado	17, 18 y 19 octubre
Cabia	11 octubre
Cañizar de Argáño	27 octubre
Carcedo de Burgos	14 octubre
Cardeñadijo	14 octubre
Cardeñajimeno	6 octubre
Cardeñuela Riopico	3 noviembre
Carrias	19 octubre
Castildelgado	5 octubre
Castrillo del Val	6 octubre
Cayuela	11 octubre
Celada del Camino	31 octubre
Celadas (Las)	3 noviembre
Celadilla Sotobrín	20 octubre
Cerezo de Riotirón	11 octubre
Cernégula	19 octubre

AYUNTAMIENTOS	DIAS
Cerratón de Juarros	14 octubre
Cubillo del Campo	13 octubre
Cuevas de Juarros	31 octubre
Espinosa del Camino	13 octubre
Estépar	28 octubre
Fresneda de la Sierra	21 octubre
Fresneña	6 octubre
Fresno de Riotirón	7 octubre
Fresno de Rodilla	3 noviembre
Garganchón	24 octubre
Gredilla la Polera	17 octubre
Hontomín	19 octubre
Hontoria de la Cantera	13 octubre
Hormaza	28 octubre
Hormazas (Las)	3 noviembre
Hornillos del Camino	28 octubre
Huércemes	4 noviembre
Hurones	25 octubre
Ibeas de Juarros	28 octubre
Ibrillos	5 octubre
Isar	27 octubre
Lodoso	7 octubre
Marmellar de Abajo	7 octubre
Masa	17 octubre
Mazuelo de Muñó	31 octubre
Medinilla de la Dehesa	28 octubre
Modúbar de la Emparedada	13 octubre
Molina de Ubierna (La)	18 octubre
Nuez de Abajo (La)	2 noviembre
Orbaneja Riopico	3 noviembre
Palacios de Benaver	27 octubre
Palazuelos de la Sierra	31 octubre
Páramo del Arroyo	26 octubre
Pedrosa de Río Ubel	7 octubre
Pineda de la Sierra	27 octubre
Pradoluengo	24 y 25 octubre
Puras de Villafranca	20 octubre
Quintanadueñas	26 octubre

AYUNTAMIENTOS	DIAS
Quintanalaranco	19 octubre
Quintanaortuño	20 octubre
Quintanapalla	3 noviembre
Quintanarruz	18 octubre
Quintanilla Pedro Abarca	4 noviembre
Quintanillas (Las)	5 octubre
Quintanilla Sobresierra	17 octubre
Quintanilla Somuñó	31 octubre
Quintanilla Vivar	21 octubre
Rábanos	20 octubre
Rabé de las Calzadas	5 octubre
Rebolledas (Las)	2 noviembre
Redecilla del Camino	5 octubre
Redecilla del Campo	7 octubre
Revilla del Campo	14 octubre
Revillarruz	13 octubre
Riocerezo	25 octubre
Rioseras	24 octubre
Robredo Temiño	24 octubre
Ros	3 noviembre
Rubena	3 noviembre
Saldaña de Burgos	20 de octubre
Salgüero de Juarros	26 octubre
San Adrián de Juarros	26 octubre
San Pedro Samuel	7 octubre
Santa Cruz de Juarros	26 octubre
Santa Cruz del Valle Urbión	21 octubre
Santa María Tajadura	5 octubre
Satibáñez Zarzaguda	4 noviembre
Santovenia de Oca	2 noviembre
San Vicente del Valle	21 octubre
Sarracín	10 octubre
Sotopalacios	21 octubre
Sotragero	18 octubre
Susinos de Páramo	2 noviembre
Tardajos	4 octubre
Tobes y Rahedo	24 octubre
Tosantos	6 octubre
Tremellos (Los)	3 noviembre
Ubierna	17 octubre
Urrez	27 octubre
Valmala	20 octubre
Valle de Oca	10 octubre
Viloria de Rioja	6 octubre
Vilviestre de Muñó	28 octubre
Villaescusa la Sombria	14 octubre
Villafranca Montes de Oca	13 octubre
Villagalijo	21 octubre
Villagonzalo	11 octubre
Villagutiérrez	28 octubre
Villambistia	6 octubre
Villamiel de la Sierra	31 octubre
Villanueva Río Ubierna	20 octubre
Villariego	10 octubre
Villarmentero	5 octubre
Villarmero	20 octubre
Villasur de Herreros	27 octubre
Villaverde Peñahorada	19 octubre
Villavieja de Muñó	31 octubre
Villayerno Morquillas	25 octubre

AYUNTAMIENTOS	DIAS
Villorejo	27 octubre
Zalduendo	2 noviembre
Zumel	2 noviembre

Zona 3.ª de Burgos

Itinerario de cobranza 1994

AYUNTAMIENTOS	DIAS
Acedillo	15, 16, 17 noviembre
Amaya	21 octubre
Arenillas de Río Pisuerga	26 octubre
Balbases (Los)	27 octubre
Barrio de Muñó	28 octubre
Barrio de San Felices	18 octubre
Basconillos del Tozo	17, 18 octubre
Belbimbre	28 octubre
Cañizar de Amaya	21 octubre
Castellanos de Castro	2 noviembre
Castillo de Murcia	26 octubre
Castrillo Matajudíos	3 noviembre
Castrillo Riopisuerga	17 octubre
Castrojeriz	17, 18 octubre
Citores del Páramo	25 octubre
Coculina	15, 16, 17 noviembre
Cuevas de Amaya	20 octubre
Escalada	10 noviembre
Grijalba	21 octubre
Gredilla de Sedano	9 noviembre
Guardilla de Villamar	19 de octubre
Hinestrosa	19 octubre
Hontanas	2 noviembre
Humada	3 noviembre
Iglesias	25 octubre
Itero del Castillo	3 noviembre
Manciles	19 octubre
Melgar de Fernamental	2, 3, 4, 7, 8, 9 noviembre
Montorio	28 octubre
Nidáguila	14 noviembre
Olmillos de Sasamón	27 octubre
Orbaneja del Castillo	10 noviembre
Padilla de Abajo	7 noviembre
Padilla de Arriba	20 octubre
Palacios de Riopisuerga	27 octubre
Palazuelos de Muñó	28 octubre
Pampliega	20 octubre
Pedrosa del Páramo	19 octubre
Pedrosa del Príncipe	21 octubre
Pesquera de Ebro	9 noviembre
Piedra (La)	18 octubre
Rebolledo de la Torre	29 octubre
Revilla Vallejera	4 noviembre
Rezmondo	17 octubre
Salazar de Amaya	20 octubre
Sandoval de la Reina	15, 16, 17 noviembre
San Llorente de la Vega	2, 3, 4, 7, 8, 9 noviembre
Santa María Ananúñez	2, 3, 4, 7, 8, 9 noviembre
Sargentos de la Lora	2 noviembre
Sasamón	24, 25 octubre
Sedano	8 noviembre
Sordillos	21 octubre

AYUNTAMIENTOS	DIAS
Sotovellanos	21 octubre
Sotresgudo	18 octubre
Tamarón	25 octubre
Tapia	15, 16, 17 noviembre
Tobar	19 octubre
Tubilla del Agua	4 noviembre
Urbel del Castillo	28 octubre
Valdelateja	11 noviembre
Valle de Valdelucio	26, 27 octubre
Vallegera	4 noviembre
Valles de Palenzuela	8 noviembre
Villadiego	15, 16, 17 noviembre
Villahizán de Treviño	15, 16, 17 noviembre
Villaldemiro	9 noviembre
Villamayor de Treviño	21 octubre
Villamedianilla	8 noviembre
Villanueva de Argaño	7 noviembre
Villanueva de Odra	15, 16, 17 noviembre
Villaquirán de la Puebla	2 noviembre
Villaquirán de los Infantes	9 noviembre
Villasandino	24, 25 octubre
Villasidro	27 octubre
Villasilos	19 octubre
Villaverde Mogina	10 noviembre
Villaveta	19 octubre
Villazopeque	10 noviembre
Villegas	22 octubre
Yudego y Villandiego	28 octubre
Zarzosa de Riopisuerga	17 octubre

Zona de Miranda de Ebro

Itinerario para I.B.I. e I.A.E. de 1994

AYUNTAMIENTOS	DIAS
Albaina	11 noviembre
Altable	28 octubre
Ameyugo	28 octubre
Bozoo	4 noviembre
Bugedo	28 octubre
Condado de Treviño	3 y 11 noviembre
Encio	4 noviembre
Miraveche	9 noviembre
Pancorbo	4 noviembre
Puebla de Arganzón (La)	3 noviembre
Santa Gadea del Cid	4 noviembre
Santa María Ribarredonda	9 noviembre
Valluércanes	28 octubre
Villanueva de Teba	4 noviembre

Zona de Aranda de Duero

Itinerario 1994

AYUNTAMIENTOS	DIAS
Adrada de Haza	10 noviembre
Anguix	8 noviembre
Arandilla	14 octubre
Baños de Valdearados	17 octubre
Berlangas de Roa	28 octubre
Boada de Roa	8 noviembre
Brazacorta	13 octubre

AYUNTAMIENTOS	DIAS
Caleruega	14 octubre
Campillo de Aranda	18 octubre
Castrillo de la Vega	19 y 20 octubre
Coruña del Conde	17 octubre
Cueva de Roa (La)	28 octubre
Fresnillo de las Dueñas	21 octubre
Fuentelcésped	18 octubre
Fuentelísendo	24 octubre
Fuentenebro	25 octubre
Fuentespina	19 octubre
Gumiel de Izán	20 octubre
Gumiel de Mercado	21 octubre
Guzmán	19 octubre
Haza	11 noviembre
Hontangas	11 noviembre
Hontoria de Valdearados	24 octubre
Horra (La)	26 octubre
Hoyales de Roa	25 octubre
Mambrilla de Castrejón	20 octubre
Milagros	17 octubre
Moradillo de Roa	27 octubre
Nava de Roa	21 octubre
Olmedillo de Roa	7 noviembre
Oquillas	28 octubre
Pardilla	25 octubre
Pedrosa de Duero	24 octubre
Peñaranda de Duero	26 octubre
Quemada	27 octubre
Quintana del Pidio	27 octubre
Quintanamanvirgo	19 octubre
Roa de Duero	2, 3, 4, noviembre
San Juan del Monte	2 noviembre
San Martín de Rubiales	25 octubre
Santa Cruz de la Salceda	28 octubre
Santa María Mercadillo	7 noviembre
Sequera de Haza (La)	27 octubre
Sotillo de la Ribera	18 octubre
Terradillos de Esgueva	26 octubre
Torregalindo	3 noviembre
Tubilla del Lago	4 noviembre
Vadocondes	2 noviembre
Valcabado de Roa	20 octubre
Valdeande	3 noviembre
Valdezate	24 octubre
Vid de Aranda (La)	7 y 8 noviembre
Villaescusa de Roa	24 octubre
Villalba de Duero	4 noviembre
Villalbilla de Gumiel	7 noviembre
Villanueva de Gumiel	8 noviembre
Villatuela	26 octubre
Zazuar	9 noviembre

Zona de Lerma

Itinerario de cobranza voluntaria ejercicio 1994

AYUNTAMIENTOS	DIAS
Avellanosa de Muñó	26 octubre
Bahabón de Esgueva	13 octubre
Cabañes de Esgueva	13 octubre
Cebrecos	17 octubre

AYUNTAMIENTOS	DIAS
Ciaddoncha	4 octubre
Cilleruelo de Abajo	19 octubre
Cilleruelo de Arriba	18 octubre
Ciruelos de Cervera	3 octubre
Cogollos	10 octubre
Covarrubias	11 octubre
Cuevas de San Clemente	6 octubre
Fontioso	13 octubre
Iglesiarubia	26 octubre
Lerma	1-15 noviembre
Madrigal del Monte	19 octubre
Madrigalejo del Monte	19 octubre
Mahamud	10 octubre
Mazuela	5 octubre
Mecerreyes	6 octubre
Nebreda	17 octubre
Olmillos de Muñó	18 octubre
Peral de Arlanza	14 octubre
Pineda-Trasmonte	18 octubre
Pinilla-Trasmonte	3 octubre
Presencio	4 octubre
Puentedura	6 octubre
Quintanilla-Tordueles	14 octubre
Quintanilla de la Mata	13 octubre
Quintanilla del Coco	17 octubre
Retuerta	11 octubre
Revenga	5 octubre
Royuela de Riofranco	18 octubre
Santa Cecilia	24 octubre
Santa Inés	24 octubre
Santa María del Campo	11 octubre
Santibáñez de Esgueva	13 octubre
Santibáñez del Val	17 octubre
Solarana	17 octubre
Tejada	17 octubre
Tordómar	14 octubre
Tordueles	17 octubre
Torrecilla del Monte	11 octubre
Torrepadre	7 octubre
Torresandino	7 octubre
Tórtoles de Esgueva	10 octubre
Valdorros	18 octubre
Villafuella	21 octubre
Villafuertes	17 octubre
Villahoz	7 octubre
Villalmanzo	20 octubre
Villamayor de los Montes	11 octubre
Villangómez y Villafuertes	17 octubre
Villaverde del Monte	5 octubre
Villovela de Esgueva	10 octubre
Zael	25 octubre

Zona de Briviesca

Itinerario para I.B.I. e I.A.E. de 1994

AYUNTAMIENTOS	DIAS
Abajas	10 noviembre
Aguas Cándidas	25 octubre
Aguilar de Bureba	24 octubre
Barcina de los Montes	7 noviembre

AYUNTAMIENTOS	DIAS
Barrios de Bureba	24 octubre
Bentretea	27 octubre
Busto de Bureba	31 octubre
Cantabrana	27 octubre
Carcedo de Bureba	8 noviembre
Cascajares de Bureba	31 octubre
Castil de Lences	10 noviembre
Castil de Peones	26 octubre
Cillaperlata	8 noviembre
Cornudilla	24 octubre
Cubo de Bureba	9 noviembre
Frías	8 noviembre
Fuentebureba	2 noviembre
Grisaleña	2 noviembre
Hermosilla	24 octubre
Hozabejas	25 octubre
Lences	19 noviembre
Llano de Bureba	2 noviembre
Monasterio de Rodilla	11 noviembre
Oña	7 noviembre
Padrones de Bureba	25 octubre
Parte de Bureba (La)	24 octubre
Piernigas	2 noviembre
Pino de Bureba	27 octubre
Poza de la Sal	10 noviembre
Prádanos de Bureba	26 octubre
Quintanaélez	31 octubre
Quintanaopio	27 octubre
Quintanavides	26 octubre
Quintanilla San García	2 noviembre
Reinoso	26 octubre
Rojas	2 noviembre
Rublacedo de Abajo	8 noviembre
Rublacedo de Arriba	8 noviembre
Rucandio	25 octubre
Salas de Bureba	7 noviembre
Santa María del Invierno	11 noviembre
Santa Olalla de Bureba	11 noviembre
Terminón	27 octubre
Vid de Bureba (La)	2 noviembre

Zona de Salas de los Infantes

Propuesta de itinerario de cobranza correspondiente a 1994, de conformidad con lo establecido en el R. G. de Recaudación, que se presenta al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos

AYUNTAMIENTOS	DIAS
Arauzo de Miel	24 octubre
Arauzo de Salce	25 octubre
Arauzo de Torre	27 octubre
Barbadillo de Herreros	28 octubre
Barbadillo del Mercado	19 octubre
Barbadillo del Pez	18 octubre
Cabezón de la Sierra	19 octubre
Campolara	7 octubre
Canicosa de la Sierra	15 octubre
Carazo	26 septiembre
Cascajares de la Sierra	26 septiembre
Cástrillo de la Reina	4 octubre

AYUNTAMIENTOS	DIAS
Contreras	18 octubre
Espinosa de Cervera	21 octubre
Gallega (La)	27 septiembre
Hacinas	26 septiembre
Hinojar del Rey	12 noviembre
Hontoria del Pinar	22 octubre
Hortigüela	10 octubre
Huerta de Arriba	4 octubre
Huerta de Rey	26 octubre
Jaramillo de la Fuente	27 septiembre
Jaramillo Quemado	30 septiembre
Jurisdicción de Lara	1 octubre
La Revilla y Ahedo	14 octubre
Mambrillas de Lara	11 octubre
Mamolar	30 septiembre
Monasterio de la Sierra	1 octubre
Moncalvillo	7 octubre
Monterrubio de la Demanda	29 octubre
Neila	14 octubre
Palacios de la Sierra	5 noviembre
Peñalba de Castro	7 noviembre
Pinilla de los Barruecos	22 octubre
Pinilla de los Moros	5 octubre
Quintanar de la Sierra	8 y 9 noviembre
Quintanarraya	2 noviembre
Rabanera del Pinar	7 octubre
Regumiel de la Sierra	11 noviembre
Riocavado de la Sierra	10 octubre
Salas de los Infantes	18, 19, 21 noviembre
San Millán de Lara	24 octubre
Santo Domingo de Silos	11 noviembre
Tinieblas	25 octubre
Torrelara	26 octubre
Valle de Valdelaguna	11 octubre
Vilviestre del Pinar	28 octubre
Villaespasa	2 noviembre
Villanueva de Carazo	15 octubre
Villoruebo	4 noviembre
Vizcaínos	5 octubre

Zona de Villarcayo

Itinerario de cobranza en período voluntario para el ejercicio de 1994

AYUNTAMIENTOS	DIAS
Alfoz de Bricia	26 y 31 octubre
Alfoz de Santa Gadea	27 octubre
Altos (Los)	28 y 29 octubre
Arija	27 octubre
Berberara	28 octubre
Espinosa de los Monteros	8, 9, 10, 11 y 15 noviembre
Junta de Traslaloma	10 noviembre
Jurisdicción de San Zadornil	28 octubre
Junta de Villalba de Losa	11 noviembre
Mdad. de Cuesta Urriá	26 y 27 octubre
Mdad. de Montija	2, 3 y 4 noviembre
Mdad. de Sotoscueva	20, 21 y 22 octubre
Mdad. de Valdeporres	22, 24 y 25 octubre
Mdad. de Valdivielso	8 y 9 noviembre
Partido de la Sierra de Tobalina	27 octubre

AYUNTAMIENTOS	DIAS
Trespaderne	8 y 9 noviembre
Valle de Losa	10 y 11 noviembre
Valle de Manzanedo	4 noviembre
Valle de Mena	21, 24, 25, 26, 27 28 octubre, y 2, 3, y 4 noviembre
Valle de Valdebezana	31 octubre y 2 y 3 noviembre
Valle de Zamanzas	7 noviembre
Villarcayo	Del 12 al 21 noviembre

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición número 402/94, seguidos a instancia de don Joaquín Gozalo Cuesta (Gozalo Calefacción y Saneamiento), representado por la Procuradora doña María José Martínez Amigo, contra Promociones y Construcciones Peña Lara y otro, ignorando el actual paradero de la citada Promociones y Construcciones Peña Lara, quien lo tuvo en esta ciudad, Avenida del Vena, número 9, entreplanta izquierda, número 3, y en cuya resolución se ha acordado emplazar a referida demandada para que en el plazo improrrogable de nueve días comparezca en estos autos en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada Promociones y Construcciones Peña Lara, expido el presente en Burgos, a 5 de septiembre de 1994. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

6720.-4.940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 28/94, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 22 de abril de 1994. Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 28/94, sobre allanamiento de morada y lesiones en agresión, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal y como denunciante Fernando Palacios Blanco, siendo denunciado José Luis Díez Rubio.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a José Luis Díez Rubio como autor de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 número 1 del Código Penal a la pena de seis días de arresto menor y a que indemnice a Fernando Palacios Blanco en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas (65.000), absolviendo a José Luis Díez Rubio del resto de las faltas contra él denunciadas, y condenándole al pago de las costas procesales causadas. Se

hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Díez Rubio, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 14 de septiembre de 1994. — El Secretario (ilegible).

6953.—3.610

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 178/93, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Ivauto Aranda, S. A., don Rafael González Rilova, doña Emilia Marañón García y herederos desconocidos de don Domingo González Alonso y doña Benita Rilova Corral, así como contra don Rafael González Rilova y doña Elisa Raquel González Rilova, constituidos en rebeldía, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 20 de julio de 1994. La Ilma. señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 178/93, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, y defendida por el Letrado don José María Codón Herrera, contra Ivauto Aranda, S. A., don Rafael González Rilova, doña Emilia Marañón García, don Rafael González Rilova, doña Elisa Raquel González Rilova y los herederos desconocidos de don Domingo González Alonso y doña Benita Rilova Corral, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse, a los deudores Ivauto Aranda, S. A., don Rafael González Rilova, doña Emilia Marañón García, don Rafael González Rilova, doña Elisa Raquel González Rilova, y herederos desconocidos de don Domingo González Alonso y doña Benita Rilova Corral y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, de las responsabilidades porque se despachó, o sea de la cantidad de cuatro millones cinco mil novecientas veinticinco pesetas (4.005.925 ptas.) de principal, cuatrocientas treinta y nueve mil trescientas veinticuatro pesetas (439.324 ptas.), de intereses vencidos, resto de intereses pactados hasta su completo pago y costas; todo ello de forma solidaria. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/. Abad Alonso, firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. señora Magistrada-Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a los herederos desconocidos de don Domingo González Alonso y doña Benita Rilova Corral, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 28 de julio de 1994. — El Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria Judicial (ilegible).

6659.—7.600

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 157/93, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Entidad Mercantil Dibaq Diproteg, S. A., representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra Ganados Lagunas, S. A., y don Juan Antonio Lagunas Lucas, con domicilio en carretera de Laguardia, Km. 6. Laguardia (Alava), constituido en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, el siguiente bien embargado, como de la propiedad del demandado, y depositado en el domicilio del mismo.

Tracto camión, marca M.A.N. modelo 19362 FLT, matrícula BU-0170-M, tasado pericialmente en la cantidad de un millón novecientas cincuenta y cinco mil pesetas (1.955.000 ptas.).

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado, y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre y hora de las 13.

En previsión de que no hubiere postor en la primera, se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 16 de enero de 1995 y hora de las 13.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera, el día 16 de febrero de 1995 y hora de las 13, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores que para tomar parte en las subastas proyectadas, habrán de consignar previamente en la oficina principal del Banco de Bilbao Vizcaya de Burgos y en la cuenta de consignaciones judiciales una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, depositando junto a aquéllas el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte de precio de la venta; que la actora no precisa de tal consignación, sólo el ejecutante podrá hacer postura, en calidad de ceder el remate a tercero. Significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas. Se hace constar que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 23 de septiembre de 1994. — El Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria Judicial (ilegible).

7276.—8.740

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Traslado nombramiento de Perito

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad número 206/91, se da traslado al demandado rebelde don Tomás Presa García de la providencia dictada en citados autos con fecha 7 de junio de 1994, sobre el traslado del nombramiento de Perito a don Angel Bernabé González, el cual

fue designado para el avalúo de los bienes embargados, haciéndose saber al ejecutado para que en el término de segundo día pueda hacer uso del derecho que la Ley le concede de nombrar otro Perito por su parte, con la prevención de tenerle por conforme con el designado.

Y para que sirva de traslado al demandado don Tomás Presa García, expido el presente en Burgos, a 1 de septiembre de 1994. — La Secretaria (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad número 206/91, se notifica al demandado rebelde don Tomás Presa García, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 13 de mayo de 1994. — Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 206/91, seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S. A., Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, asistido del Letrado don Francisco José Horcajo Muro, contra don Tomás Presa García en situación procesal de rebeldía.

Fallo. — Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de Renault Financiación, S. A., Entidad de Financiación, dirigiéndola contra don Tomás Presa García, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de un millón cuarenta y dos mil trescientas pesetas (s.e.u.o.). — Estas cantidades devengarán el interés previsto en el artículo 284.4 de la L.O.P.J. — Hágase saber a las partes en el momento de la notificación de la presente resolución, que contra ella podrán interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación, del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial. — Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Tomás Presa García, expido el presente en Burgos, a 1 de septiembre de 1994. — La Secretaria (ilegible).

6722.—9.310

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio de cognición número 280/92, se notifica a los herederos del codemandado don Emilio Barrio Elvira la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la ciudad de Burgos, a 10 de noviembre de 1992. — Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, los autos de juicio de cognición número 280/92, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la urbanización Río Vena y de la comunidad de propietarios de la casa número 4 de la Plaza de Antonio José, representadas por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra don Emilio Barrio Elvira y doña Agueda García Heras, mayores de edad, cónyuges, domiciliados en Burgos, Plaza Antonio José, número 4, piso 3.ª A, ambos en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la urbanización Río Vena y comunidad de propietarios de la casa número 4 de la Plaza Antonio José, dirigiéndola contra don Emilio Barrio Elvira y doña Agueda García Heras, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 92.823 pesetas (noventa y dos mil ochocientos veintitrés pesetas) más intereses legales, debiendo abonar los demandados las costas de este procedimiento. — Estas cantidades devengarán el interés previsto en el artículo 921 número cuatro de la L.E.C. desde la fecha de esta resolución. Notifíquese la presente resolución a las partes por la señora Secretario de este Juzgado instruyéndoles del artículo 248, 4.º de la L.O.P.J. — Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos del demandado don Emilio Barrio Elvira, expido y firmo la presente en Burgos, a 29 de julio de 1994. — La Secretaria (ilegible).

6721.—6.080

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 91/94, seguido por resistencia a Agentes de la Autoridad contra Pedro José Martín Soto, se ha dictado sentencia con fecha 6 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro José Martín Soto, como autor de una falta del artículo 582,2 del Código Penal y otra del artículo 570-2, a la pena de ocho días de arresto menor por la primera y quince mil pesetas de multa con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, por la segunda, así como al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución con expresión de si la misma es o no firme, recursos que en su caso procedan, órgano de interposición y plazo para la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 de la L.O.P.J.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Manuel García. Firmado y rubricado.

Y expido la presente para que sirva de notificación en legal forma a Pedro José Martín Soto, nacido en Poyales del Hoyo el 15 de octubre de 1953, hijo de Pedro y de Luisa, con D.N.I. núm. 1800715E y que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Miranda de Ebro, a 6 de septiembre de 1994. — El Secretario (ilegible).

6937.—4.370

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 510/94 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — «El señor don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos), ha visto el juicio verbal de faltas número 510/94, seguido por causa de, cuyas diligencias fueron instruidas en virtud de denuncia, y en el que aparecen como implica-

dos los agentes de Policía Local números 11 y 43 como denunciantes y José Américo Viegas Guerra como denunciado. Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española, y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, ha dictado la siguiente sentencia: En Miranda de Ebro (Burgos), a 7 de julio de 1994.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Américo Viegas Guerra como autor responsable de una falta de ofensas a agentes de la Autoridad tipificada y penada en el artículo 570.2º del Código Penal, a la pena de 15.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes e instrúyaseles de que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el término de cinco días, por medio de escrito, que deberá contener las prescripciones previstas en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; encontrándose los autos durante dicho término, puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio bastante a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento. — Lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — José Luis Eduardo Morales Ruiz.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el mismo Juez que la dictó, mientras se encontraba constituido en audiencia pública. — Doy fe. — Firmado y rubricado. — Eugenio López Corral.

Y para que conste y sirva de notificación a José Américo Viegas Guerra, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 24 de agosto de 1994. — El Secretario, Eugenio López Corral.

6621.—6.080

SORIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Carmen Fernández Corredra, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de los de Soria.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 352/93, seguido en este Juzgado, hoy en trámite de ejecutoria número 48/94, se ha practicado la siguiente tasación de costas, que literalmente dice:

Tasación de costas:

Liquidación de responsabilidades penales, que practica el Secretario que refrenda, en méritos del presente juicio de faltas número 352/93, ejecutoria número 48/94.

Condenado: Nuno Alvaro Pereira.

Arresto menor: Dos días.

En Soria, a 15 de julio de 1994. — La Secretaria (ilegible).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, sirva de notificación en legal forma a don Nuno Alvaro Pereira, en paradero desconocido, al que se le hace saber que de no estar conforme con la misma podrá impugnarla en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, expido el presente en Soria, a 12 de septiembre de 1994. — La Secretaria, Carmen Fernández Corredra.

6939.—4.560

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención se ha dictado auto, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 7 de septiembre de 1994, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado el siguiente auto:

En autos número 502/94, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante don Luis Enrique Martín Díez y de otra como demandado la empresa Industrial Castellana, S. L., y siendo, asimismo, el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido.

Parte dispositiva: S. S.ª Ilma. Ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a don Luis Enrique Martín Díez con la empresa Industrial Castellana, S. L., fijándose como indemnización la cantidad de 1.623.930 pesetas, así como la de 406.692 pesetas en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Notifíquese este auto a las partes en forma legal, a las que se advierte que contra el mismo cabe interponer recurso de reposición conforme a los artículos 183 y 185 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Industrial Castellana, S. L., expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 13 de septiembre de 1994. — El Secretario, Carmen Gay Vitoria.

6913.—4.940

Cédula de notificación

En la ejecución 118/93, seguida a instancia de don Juan José Chacón Calvo, contra Casas de Cortes, S. L., se ha dictado resolución que es como sigue:

Providencia. — Magistrado-Juez, Ilmo. señor Barros Gómez. En Burgos, a 1 de septiembre de 1994. — Dada cuenta, procédase al levantamiento del embargo del vehículo matrícula P-3198-E, enviando oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico, dado que por la parte ejecutante no ha hecho uso del derecho que le concede el artículo 261-B de la Ley de Procedimiento Laboral. Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª, doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Casas de Cortes, S. L., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en Burgos, expido para su publicación por el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de septiembre de 1994. — La Secretaria (ilegible).

6693.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio del Estado

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, por la que se saca a primera subasta una vivienda unifamiliar, sita en Burgos, en la manzana 4.ª, núm. 62, de la Barriada de la Inmaculada, con una superficie de 46,20 m.², de los cuales están edificados 30,80 m.² en dos plantas. Consta, en planta baja, de vestíbulo, comedor, cocina y aseo con patio y, en planta alta, tres dormitorios.

Por el presente se anuncia la primera subasta para el día 23 de noviembre de 1994, a las 10 horas, en el Salón de Actos, ante la Mesa constituida en esta Delegación Provincial.

El pliego de condiciones, que regirá la precitada subasta del inmueble, valorado en cinco millones cinco mil pesetas (5.005.000 pesetas), puede verse en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación Provincial.

Burgos, 28 de septiembre de 1994. — El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. — V.ª B.ª El Delegado Provincial, Juan Vargas García.

7374.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

«Por lo que respecta a la subasta de bienes muebles de don Angel Javier Giménez Hernández, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 190 de 4 de octubre de 1994, se advierte a todos aquellos que quieran participar en referida subasta que el día de celebración de la misma es el 18 de octubre de 1994, a las 10 horas, en nuestras oficinas, sitas en la calle Condado de Treviño, 29, bajo, de Miranda de Ebro (Burgos).

Las condiciones para participar en la subasta se encuentran detalladas en el edicto publicado al efecto en el «Boletín Oficial» de la provincia referenciado».

Miranda de Ebro, a 6 de octubre de 1994. — La Recaudadora Ejecutiva, Rosa Casado Recio.

7526.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Subastas de bienes muebles

Don José Angel Rivas Sánchez, Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 09/03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social, EPIMA, S. L., se ha dictado con esta misma fecha, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados como de la propiedad de EPIMA, S. L., procédase a la celebración de la misma para cuyo acto se señala el día 7 de noviembre de 1994, a las 9 horas, en nuestras oficinas, sitas en la Plaza de la Virgencilla, número 7, 2.º, de Aranda de Duero (Burgos); observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en el artículo 137 y siguientes del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («B.O.E.» 25-10-91)..

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º — Que los bienes muebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Bienes:

Lote 1: Máquina Bucler de lanzadera para carga automática, de tablero para medida de 2,70 x 1,40.

Valoración y tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas, en primera licitación.

Lote 2: Prensa Cortazar número 635 de 10 platos, nueve huecos con carga automática por medio de lanzadera superior, medidas 2,50 x 1,50.

Valoración y tipo de licitación: 6.500.000 pesetas, en primera licitación.

Lote 3: Moldurera Gabian, de 7 ejes.

Valoración y tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas, en primera licitación.

Lote 4: Perfiladora doble Torberguer, de 8 ejes. Regrueso Guillet de ancho 600 mm.

Valoración y tipo de licitación: 450.000 pesetas, en primera licitación.

Lote 5: Carretilla elevadora Hister, de modelo 50 de 2,5 m.

Valoración y tipo de licitación: 800.000 pesetas, en primera licitación.

2.º — Los bienes pueden ser examinados de lunes a viernes, de 8 a 14 horas, hasta el día anterior al fijado para la subasta en el lugar de depósito sito en locales EPIMA, S. L., de calle La Pradera, s/n., de Quintanar de la Sierra, bajo la custodia de don Saturnino Martín Chicote.

3.º — Que todo licitador para que pueda ser admitido como tal constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta un depósito no inferior al 25 por 100 del tipo de subasta de los lotes de bienes muebles por los que se desea pujar. El depósito será en metálico o en cheque a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, debidamente conformado por la Entidad librada.

4.º — Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo señalado en el punto primero anterior.

5.º — Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no se mejorase el expresado mínimo, se adjudicará el lote a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas presentadas en sobre cerrado serán abiertas al iniciarse la licitación, pudiendo ser mejoradas éstas por los interesados en el momento de la puja, así como por cualquier otro licitador.

6.º — En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formalizando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el 2 por 100 del tipo de la subasta.

7.º — Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda obrante en el expediente.

8.º — Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

9.º — Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Aranda de Duero, Plaza de la Virgencilla, número 7, 2.º

10. — Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa petición a la mesa y pago del importe.

11. — Cuando en la primera licitación no existiesen postores, o, aun concurriendo, el importe del remate de los lotes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, la presidencia, en el mismo acto, anunciará a los presentes que se va a proceder a una segunda licitación, en la que se considerarán agregados, constituyendo, salvo causas justificadas, un solo lote los no enajenados en la primera y admitiéndose las proposiciones que igualen o superen el importe del

nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo de treinta minutos para que los que deseen licitar constituyan depósitos cuyo importe sea, al menos, del 25 por 100 del nuevo tipo de subasta del conjunto de bienes que van a ser enajenados.

12. — Que en el caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

13. — Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a un tercero, habrá de hacerse en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, como máximo, en el momento del pago del precio del remate.

14. — Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

Advertencia: Por el presente anuncio se participa al deudor, acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal.

Recurso: Contra esta providencia de subasta y anuncio de la misma podrá formularse recurso ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del citado Reglamento.

Aranda de Duero, a 21 de septiembre de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

7257.—20.520

Don José Angel Rivas Sánchez, Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 09/03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social, Herederos de Pedro Revilla, S. L., con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados como de la propiedad de Herederos de Pedro Revilla, S. L., procédase a la celebración de la misma para cuyo acto se señala el día 21 de noviembre de 1994, a las 9 horas, en nuestras oficinas, sitas en la Plaza de la Virgencilla, número 7, 2.º, de Aranda de Duero (Burgos); observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en el artículo 137 y siguientes del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («B.O.E.» 25-10-91).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º — Que los bienes muebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Relación de bienes que se mencionan:

Primer lote:

1. — Mostrador frigorífico marca Koxka de cuatro cuerpos de más o menos 6 metros, con un motor de marca Ibérica del Frío, S. A., modelo TEG 2-36 número 31-06 174788, Ref. 12; Grs. 900; V-220 Frc. 50 Hz.

Segundo lote:

2. — Balanza marca Berkel modelo 550 S12, número 6.864, peso máx. 12.000 g., peso mín. 100 g.; V-220. Fr. 50 Hz.

3. — Sierra marca Mainca tipo CCH-150 número 12791; V-220-380; Rev. 1.500.

4. — Picadora marca Micra, sin placa de identificación a la vista.

5. — Affettacarne o Filetero marca OMAS, matrícula 1679; V-220/380.

6. — Registradora marca Hugin, de color naranja, sin placa de identificación a la vista.

Primer lote: 300.000 pesetas.

Segundo lote: 370.000 pesetas.

Valoración y tipo de licitación:

Primer lote: 300.000 pesetas, en primera licitación.

Segundo lote: 370.000 pesetas, en primera licitación.

2.º — Los bienes pueden ser examinados de lunes a viernes, de 8 a 14 horas, hasta el día anterior al fijado para la subasta en el lugar de depósito sito en calle Duero, 7, de Aranda de Duero, bajo la custodia de doña Juana Revilla Ortiz.

3.º — Que todo licitador para que pueda ser admitido como tal constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta un depósito no inferior al 25 por 100 del tipo de subasta de los lotes de bienes muebles por los que se desea pujar. El depósito será en metálico o en cheque a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, debidamente conformado por la Entidad librada.

4.º — Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo señalado en el punto primero anterior.

5.º — Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no se mejorase el expresado mínimo, se adjudicará el lote a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas presentadas en sobre cerrado serán abiertas al iniciarse la licitación, pudiendo ser mejoradas éstas por los interesados en el momento de la puja, así como por cualquier otro licitador.

6.º — En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formalizando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el 2 por 100 del tipo de la subasta.

7.º — Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda obrante en el expediente.

8.º — Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

9.º — Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Aranda de Duero, Plaza de la Virgencilla, número 7, 2.º

10. — Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa petición a la mesa y pago del importe.

11. — Cuando en la primera licitación no existiesen postores, o, aun concurriendo, el importe del remate de los lotes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, la presidencia, en el mismo acto, anunciará a los presentes que se va a proceder a una segunda licitación, en la

que se considerarán agregados, constituyendo, salvo causas justificadas, un solo lote los no enajenados en la primera y admitiéndose las proposiciones que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo de treinta minutos para que los que deseen licitar constituyan depósitos cuyo importe sea, al menos, del 25 por 100 del nuevo tipo de subasta del conjunto de bienes que van a ser enajenados.

12. — Que en el caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

13. — Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a un tercero, habrá de hacerse en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, como máximo, en el momento del pago del precio del remate.

14. — Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

Advertencia: Por el presente anuncio se participa al deudor, acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal.

Recurso: Contra esta providencia de subasta y anuncio de la misma podrá formularse recurso ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del citado Reglamento.

Aranda de Duero, a 16 de septiembre de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

7408.—23.180

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Habiéndose solicitado por Montajes Eléctricos Castellanos, S. L., adjudicatario del contrato de las obras de iluminación de las iglesias La Merced y Santa Agueda, la devolución de la fianza complementaria constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 9 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7083.—3.000

Sección de Servicios

Por don José Antonio Ruiz Iglesias y otro, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de bar, en calle Fray Justo Pérez de Urbel, número 23. (Exp. 205-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obser-

vaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de septiembre de 1994. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

7210.—3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1994, aprobó el expediente número 1 de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 1994.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, de fecha 8 de julio de 1994, por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen por capítulos de gastos e ingresos una vez incorporados los créditos del expediente de modificación queda de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Consignación anterior	Aumentos	Disminuciones	Consignación definitiva
I	1.197.101.000	1.025.972		1.198.126.972
II	619.560.000	7.816.000	214.000	627.162.000
III	258.078.000		10.507.972	247.570.028
IV	98.338.000			98.338.000
VI	376.713.000	1.880.000		378.593.000
VII	22.060.000			22.060.000
VIII	20.000			20.000
IX	198.985.000			198.985.000
	2.770.855.000	10.721.972	10.721.972	2.770.855.000

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Consignación anterior	Consignación definitiva
I	829.200.000	829.200.000
II	100.000.000	100.000.000
III	542.722.000	542.722.000
IV	876.608.000	876.608.000
V	23.522.000	23.522.000
VI	44.000.000	44.000.000
VII	77.000.000	77.000.000
VIII	20.000	20.000
IX	277.783.000	277.783.000
	2.770.855.000	2.770.855.000

Miranda de Ebro, 20 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7216.—6.412

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1994, aprobó el expediente número 2 de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 1994.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de fecha 26 de agosto de 1994, por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen por capítulos de gas-

tos e ingresos una vez incorporados los créditos del expediente de modificación queda de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS				
Cap.	Consignación anterior	Aumentos	Disminuciones	Consignación definitiva
I	1.198.126.972	493.000		1.198.619.972
II	627.162.000	5.750.000	6.243.000	626.669.000
III	247.570.028			247.570.028
IV	98.338.000			98.338.000
VI	378.593.000	16.000.000	16.000.000	378.593.000
VII	22.060.000			22.060.000
VIII	20.000			20.000
IX	198.985.000			198.985.000
	2.770.855.000	22.243.000	22.243.000	2.770.855.000

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Consignación anterior	Consignación definitiva
I	829.200.000	829.200.000
II	100.000.000	100.000.000
III	542.722.000	542.722.000
IV	876.608.000	876.608.000
V	23.522.000	23.522.000
VI	44.000.000	44.000.000
VII	77.000.000	77.000.000
VIII	20.000	20.000
IX	277.783.000	277.783.000
	2.770.855.000	2.770.855.000

Miranda de Ebro, 20 de septiembre de 1994. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7215.—6.412

Resolución del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) por la que se anuncia la adjudicación de obras municipales

La Comisión de Gobierno, en la sesión de fecha 14 de septiembre de 1994, adjudicó a al empresa «Eurocontratas, S. A.», de Logroño, las obras de «Urbanización de la calle Ronda de Ferrocarril, 4.ª fase» de esta ciudad, por importe de 44.952.935 pesetas.

Miranda de Ebro, 21 de septiembre de 1994. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7214.—3.000

Devoluciones de fianza

Finalizado el contrato de servicio que se indica y a instancia de doña María Angeles López Orruño, se instruye expediente de devolución de la fianza a favor del siguiente contratista:

Limpiezas Zamorano, Sdad. Coop. (C/. Vitoria, 2, 09200. Miranda de Ebro).

Servicio: Limpieza de diversos colegios públicos de esta ciudad.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Miranda de Ebro, 19 de septiembre de 1994. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7211.—3.800

Formalizada el acta de recepción provisional y en cumplimiento del artículo 6.2 del pliego de condiciones que rigió la contratación de la obra que se indica, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva, así como del 50 por 100 de las retenciones (3%), a favor del siguiente contratista:

Lanbide Empresa Constructora, S. A., anteriormente denominada Construcciones Pedreira, S. A. (Reyes Católicos, 10, 09013. Vitoria).

Obra: Construcción de 28 viviendas de protección oficial y promoción municipal en la calle Ronda del Ferrocarril.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Miranda de Ebro, 19 de septiembre de 1994. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7212.—4.940

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican y formalizadas las actas de recepción definitiva, se instruye expediente de devolución de la fianza a favor del siguiente contratista:

Construcciones A. B., S. A. (Avda. Judizmendi, 24, 8.º, 01003. Vitoria).

Obras:

– Construcción de una pista polideportiva en el Barrio de San Juan del Monte.

– Captación superficial de aguas en el río Ebro, para riego de las instalaciones deportivas municipales de Anduva.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra mencionado contratista, por razón de los contratos citados, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Miranda de Ebro, 20 de septiembre de 1994. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7213.—3.800

Ayuntamiento de Briviesca

La empresa Construcciones Adolfo Sobrino, S. A., realizadora de la licencia concedida a Telefónica de España, S. A., para ampliaciones y reforma de tendidos e instalaciones en esta ciudad, correspondiente a trabajos de proyecto número 209324, ha solicitado la devolución de la fianza constituida como garantía de reposición de firmes y pavimentos, así como las reparaciones en fachadas en la necesidad de volver a su estado primitivo, se hace público por plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a las empresas por razón de la obra garantizada.

Briviesca, 8 de septiembre de 1994. – El Alcalde, José María Martínez González.

6990.—3.000

La empresa Iberdrola, S. A., concesionaria de la licencia canalización subterránea con cruce de la Avda. Burgos en el Polígono Industrial La Vega, de este municipio, ha solicitado la devolución de la fianza constituida como garantía de reposición de pavimento, se hace público por plazo de quince días hábiles siguientes a la

inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa por razón de la obra garantizada.

Briviesca, 8 de septiembre de 1994. — El Alcalde, José María Martínez González.

6991.—3.000

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de Concejo Abierto celebrado el día 4 de septiembre de 1994, aprobó inicialmente el presupuesto general de ingresos y gastos para 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cabezón de la Sierra, 5 de septiembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

6860.—3.000

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 1.993 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, quedan expuestas las cuentas generales del presupuesto correspondientes a los años 1992 y 1993 para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

Cabezón de la Sierra, 8 de septiembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

6861.—3.000

Ayuntamiento de Quintanaélez

Aprobado inicialmente el presupuesto único para el ejercicio de 1994, estará expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier interesado podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime pertinentes con arreglo a los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.315.465 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 200.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.825.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.166.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.200.000 pesetas.

Total ingresos: 8.706.465 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.735.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.557.515 pesetas.
3. Gastos financieros, 100.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.127.950 pesetas.
9. Pasivos financieros, 186.000 pesetas.

Total gastos: 8.706.465 pesetas.

Quintanaélez, 7 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Ramiro Cortés Huidobro.

6857.—3.000

Ayuntamiento de Villariezo

En Pleno celebrado con fecha 1 de septiembre de 1994, con asistencia de la mayoría absoluta de los integrantes de la Corporación, se aprueba el presupuesto general de la entidad correspondiente al año 1994, siendo su resumen como sigue:

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.283.742 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 7.216.268 pesetas.
 3. Gastos financieros, 500.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.
 6. Inversiones reales, 10.500.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 500.000 pesetas.
- Total gastos: 21.000.000 de pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 4.080.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 2.500.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.520.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.500.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.600.000 pesetas.
 6. Enajenación inversiones, 4.800.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.
- Total ingresos: 21.000.000 de pesetas.

PLANTILLA DE PERSONAL:

Funcionario: Secretario-Interventor en agrupación con otros municipios.

Laboral eventual, 1 puesto servicios múltiples cubierto.

Exponiéndose al público por plazo de quince días para examen y presentación de alegaciones, considerándose aprobado definitivamente si transcurrido el plazo no se formulara ninguna.

Villariezo, 8 de septiembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

6856.—3.000

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 1 de agosto de 1994, el expediente 1/1994, de modificación de créditos del presupuesto de la entidad, el mismo se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Partidas a las que afecta: 94/00/510/60100 de gastos y 94/00/000/87000 de ingresos; aumentos, 3.873.943 pesetas.

De no formularse ninguna reclamación, se entenderá aprobado con carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedando el presupuesto general vigente como sigue:

Resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap. 6. Consignación anterior, 50.535.550 pesetas; aumentos, 3.873.943 pesetas; consignación total, 54.409.493 pesetas.
Total gastos presupuesto: 151.964.964 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. 8. Consignación anterior, 13.255.321 pesetas; aumentos, 3.873.943 pesetas; consignación total, 17.129.264 pesetas.
Total ingresos presupuesto: 151.964.964 pesetas.
Villadiego, 12 de septiembre de 1994. — El Alcalde en funciones, Heliodoro Pablo Salazar Celis.

6894.—3.000

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 6 de septiembre de 1994, el presupuesto general para el ejercicio de 1994, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados: a) Los habitantes del territorio de esta Entidad Local. b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en dicho territorio. c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido el mencionado plazo de quince días, si no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1:	485.000 ptas.	422.000 ptas.
Capítulo 2:		1.173.000 ptas.
Capítulo 3:	122.000 ptas.	
Capítulo 4:	526.000 ptas.	10.000 ptas.
Capítulo 5:	797.000 ptas.	
Capítulo 6:	25.000 ptas.	1.501.000 ptas.
Capítulo 7:	1.151.000 ptas.	
Total:	3.106.000 ptas.	3.106.000 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL:

Funcionario: Secretario-Interventor, en propiedad, en agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Complemento de destino nivel 16.

Barrio de Muñó, 13 de septiembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

6924.—3.230

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número tres, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1994, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Caso de no existir reclamaciones se entiende definitivamente aprobado, por lo que a tenor del artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y cuyo resumen es:

Cap.	Denominación	Pesetas	Modific.	Totales
1	Gastos de personal	54.949.962		54.949.962
2	Gastos bienes corrientes y servicios	49.850.000		49.850.000
3	Gastos financieros	2.206.000		2.206.000
4	Transferencias corrientes	8.764.068		8.764.068
6	Inversiones reales	18.906.264	2.000.000	20.906.264
8	Activos financieros	228.470		228.470
9	Pasivos financieros	2.881.500		2.881.500
	Sumas	137.786.264	2.000.000	139.786.264

La modificación de crédito queda financiada con cargo al remanente de tesorería del ejercicio de 1993.

Melgar de Fernamental, 15 de septiembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

6947.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe favorable, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Instalaciones Eléctricas Garfu, S. L.

Ampliación del alumbrado público de Sotopalacios, primera fase.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sotopalacios, 12 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Porfirio Sedano del Val.

6964.—3.000

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Por don Venancio Palacín Molinero, se ha solicitado de esta Alcaldía la legalización de un aprisco para ganado ovino, sito en esta localidad de Peral de Arlanza.

En cumplimiento del artículo 5.º de la Ley de Actividades Clasificadas y del vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de quince días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Peral de Arlanza, 6 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Arsenio Ortega López.

6972.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública, que se regirá por el pliego de condiciones, que simultáneamente queda expuesto al público por plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad y a los efectos siguientes:

Objeto de contrato. — La adjudicación mediante subasta pública del arrendamiento del segundo piso de la antigua vivienda de señoras Maestras.

Duración del contrato. — Será de cinco años, comenzando el 1 de enero de 1995 y terminando el día 31 de diciembre de 1999.

Tipo de licitación. — Ciento cincuenta mil pesetas por cada anualidad, al alza.

Fianzas. — Provisional, para tomar parte en la subasta, de 10.000 pesetas. Definitiva, antes de la firma del contrato, del 6 por 100 del precio de licitación resultante de la suma de las cinco anualidades.

Forma de pago. — El pago se efectuará en el Ayuntamiento por anualidades adelantadas, en el mes de noviembre de cada año.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones al pliego de condiciones, sin que haya habido alguna o en que hayan sido resueltas por la Corporación.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer jueves hábil, siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle, núm., y D.N.I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acredito) manifiesta:

Que enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para el arrendamiento del segundo piso de la antigua vivienda de señoras Maestras, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, se comprometo a satisfacer anualmente por dicho arrendamiento la cantidad de pesetas (expresar en letra y número) aceptando totalmente dichas condiciones y pagaderas en la forma establecida, haciendo constar lo siguiente:

a) Que, bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 14 y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A éste deberá acompañar documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

Salas de Bureba, 15 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Claudio Sáiz González.

7386.—8.740

Junta Vecinal de Castromorca

Licitación pública por subasta

a) Objeto: Enajenación de una casa de la Junta Vecinal de Castromorca, sita en calle Real, 3.

b) Tipo mínimo de licitación: 700.000 pesetas.

c) Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Junta Administrativa de Castromorca

d) Garantía provisional para concurrir a la subasta: 14.000 pesetas.

f) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. núm., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en convocada para contratar una casa de la Junta Vecinal de Castromorca, a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio de pesetas que significa una mejora de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

g) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Junta Administrativa, dentro de los veinte días y horas hábiles siguientes a la publicación última del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

h) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de la presentación de las solicitudes, a las 13 horas, en la sede de la Junta Administrativa.

i) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del licitador.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Castromorca, 16 de junio de 1994. — El Presidente (ilegible).

7424.—6.460

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de septiembre de 1994, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta «Obras de urbanización de la calle Baja Roza», el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación. — La realización mediante subasta de las obras de urbanización de calle Baja Roza, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz, y al pliego de condiciones administrativas.

Tipo de licitación. — 31.088.851 pesetas I.V.A. incluido y que podrá ser mejorado a la baja, más costes de dirección de obra.

Duración del contrato. — Las obras se ejecutarán en el plazo de doce meses, a contar del siguiente al del acta de comprobación y replanteo si no existieran reservas.

Exposición del expediente. — En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuados los sábados.

Fianzas. — La provisional se establece en la cantidad de 621.777 pesetas. La fianza definitiva se establece en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y durante el plazo de diez días hábiles, al haberse declarado de urgencia, contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,15 horas del día que termine el plazo para la presentación de proposiciones, dado que las mismas podrán ser recibidas en las oficinas municipales hasta las 13 horas del citado día.

Modelo de proposición económica:

Don, con domicilio en y D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de «Urbanización calle Baja Roza» en el precio de (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores. — Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder bastanteada o legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Legislación, así como de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Documento que acredite la clasificación del contratista.
- Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplir lo establecido en los artículos 26 y 27 R.C.E. y demás Legislación.

Quintanar de la Sierra, 21 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

7462.—12.920

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.840.

Peticionario: Hermanos Gutiérrez Alonso.

Objeto de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a granja en Quintanilla del Coco.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en apoyo a colocar bajo el trazado de la existente a Pinilla de los Barruecos y final en el nuevo CT, longitud 163 m.; CT intermedia de 50 kVA y relación 13.200-20.000/380-220 v, en Quintanilla del Coco.

Presupuesto: 1.753.873 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de octubre de 1994. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

7541.—6.080

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Cumplidos los trámites preceptivos y en ejecución de acuerdos adoptados por esta Corporación, se convoca la siguiente subasta pública:

Objeto. — Enajenación de finca urbana sita en la calle La Sala, con una superficie de 90 m.2, de los cuales figuran construidos 65 m.2, en dos alturas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado, con el número 2.960, al folio 19 del tomo 1.067, libro 28.

Licitación. — 500.000 pesetas, en alza.

Fianzas. — Provisional, 10.000 pesetas. Definitiva, 20.000 pesetas.

Subasta. — Tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo, a las 19 horas, en la Casa Consistorial.

Expediente. — En las oficinas municipales.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría Municipal, hasta la hora de celebración de la subasta, ajustándose al modelo que al final se inserta y acompañando los siguientes documentos:

- Si se comparece por representación, poder bastanteado por letrado con ejercicio en la provincia.
- Justificante de haber constituido la garantía provisional.
- Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 23 del General de Contratos del Estado.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, provisto de D.N.I. núm., con domicilio en, en nombre propio (o en representación de conforme acredita con), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la finca urbana en la cantidad de pesetas (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente por conocerlas. Lugar, fecha y firma.

Arraya de Oca, 30 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Salvador Morquillas Marina.

7540.—6.000